

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

PEREZ HERRERA CIELO
22954665

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 5566

Fecha del Acto Administrativo: De 7/3/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

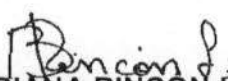
Nombre del Notificado: PEREZ HERRERA CIELO

Identificación del Notificado: 22954665

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 5566 de 7/3/2019


BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista



RESOLUCIÓN No. 05566 DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): PEREZ HERRERA CIELO	
Cedula de ciudadanía: 22.954.665	Expedida en : Mahates - Bolivar
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER004003 de fecha: 28/06/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): PEREZ HERRERA CIELO
Identificado con cédula de Ciudadanía: 22.954.665 Expedida en: Mahates - Bolivar
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: EDUCACIÓN INFANTIL
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 28 de junio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **03 de julio de 2019**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Miguel Pérez Caputo.
Revisó : Oveida Galan Ruga
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza.
Revisó : Francisco Romero Barraza.
Revisó : Yulid Ruiz Ossio.

RESOLUCIÓN No. 05566 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): PEREZ HERRERA CIELO	
Cedula de ciudadanía: 22.954.665	Expedida en : Mahates - Bolivar
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER004003 de fecha: 28/06/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

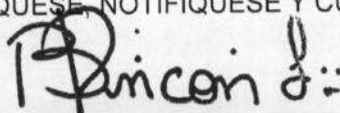
Educador (a): PEREZ HERRERA CIELO
Identificado con cédula de Ciudadania: 22.954.665 Expedida en: Mahates - Bolivar
Título que acredita: LICENCIADO
Especialidad: EDUCACIÓN INFANTIL
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 28 de junio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **03 de julio de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Miguel Pérez Caputo.
Revisó : Oveida Galan Ruge
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza.
Revisó : Francisco Romero Barraza.
Revisó : Yulid Ruiz Ossio

Barranquilla, 15 de julio de 2019

BRQ2019ER004003



BRQ2019EE002837



Señora

CIELO PEREZ HERRERA

22954665

CRA 18 71B-98

Barranquilla, Atlántico

3122684227

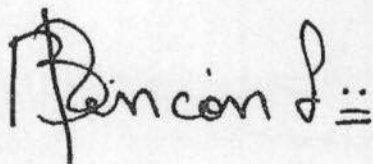
Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER004003

Cordial saludo;

De manera muy cordial me dirijo a usted, con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER004003 de fecha 28 de junio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 05566 de 03 de julio de 2019.

Así mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Proyectó: MIGUEL JAVIER PEREZ CAPUTO
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA
YULID RUIZ OSSIO



N DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Pérez

SEGUNDO APELLIDO:

Herrera

NOMBRES:

Cielo

CEDULA No.:

22.954665

DIRECCIÓN:

Km 18 # 71B-98

MUNICIPIO:

Barranquilla

TELÉFONO:

3122684224

CORREO ELECTRONICO:

Cielo.pedagogia@gmail.com

2. INFORMACION ACADEMICA

Producción
G-7

05566
Julio 3-2019

BACHILLER ACADEMICO: ☒

TECNOLOGO EN EDUCACION: ☐

LICENCIADO EN EDUCACION: ☒

NORMALISTA SUPERIOS: ☐

TECNICO EN EDUCACION: ☐

PROFESIONAL UNIVERSITARIO: ☒

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: ☐

TITULO OBTENIDO: Licenciada en Ed. Infantil

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☒

ACTA DE GRADO: ☒

TITULO OBTENIDO: Licenciada Educación Infantil

FIRMA DEL DOCENTE:

Cielo Pérez H



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL N° 3737



En Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL.

A CIELO PEREZ HERRERA, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 2.954.665, expedida en MAHATES (BOLIVAR), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N°. 5-A, Folio N° 71 y Registro N° 15131 de fecha 21 de diciembre de 2018, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

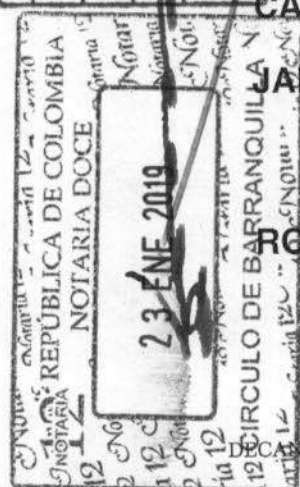
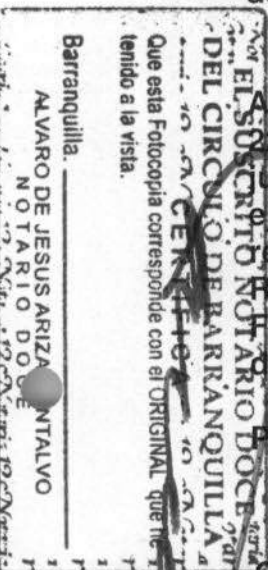
Rector

JANETH TOVAR GUERRA

Decano (a) de la
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA

Secretario General



DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

0017181



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.954.665

PEREZ HERRERA

APELLIDOS

CIELO

NOMBRES

Cielo Perez Herrera

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1968
SAN BASILIO DEL PALENQUE
MAHATES (BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

B+

G.S. RH

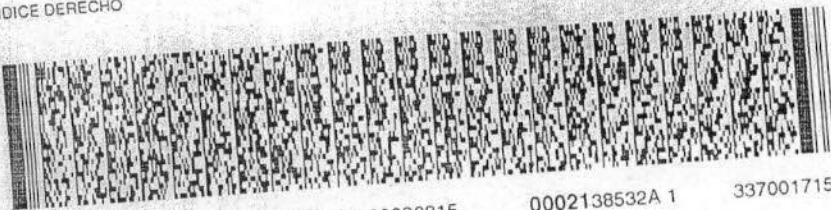
F

SEXO

11-DIC-1989 MAHATES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300100-00049203-F-0022954665-20080815

0002138532A 1

3370017153



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICES No 1202



CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL

A

CIELO PEREZ HERRERA

C.C. No. 22.554.665 EXPEDIDA EN MAHATES - BOLIVAR
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DECANATURA DE LA FACULTAD
Acto No. 3737

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD
Folio No. 71

Libro No. 5-A

Legajo No. 15137

SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 21 de diciembre de 2018



097373073169